Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

MEMORIA ACERCA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS RELATIVA AL CONTRATO "EVALUACIÓN EX POST DE DISTINTAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES 2026-2027"

El objeto del contrato es la evaluación ex post de las políticas públicas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, referidas en el artículo 1.1 del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Su evaluabilidad fue analizada mediante la ejecución del contrato de servicios denominado "Evaluación de las políticas públicas de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social", promovido por la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación

Esta Dirección General carece de un equipo de profesionales, en número suficiente y con la formación y experiencia adecuadas, para llevar a cabo el objeto de esta licitación. Su desarrollo exige la dedicación de personal específico que cuente con la formación y experiencia recogida en la cláusula 6 del PPTP.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la tramitación de este contrato.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

Firmado digitalmente por: LÓPEZ SANTOS OSCAR
Fecha: 2026.05.20 08:41

[redacted]